

RESOLUCION No 64

(MARZO 20 DE 2013)

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN PAGO

La gerente de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina de Neiva, en uso de sus facultades legales y considerando,

Que con la expedición de la ley 100 de 1993, se crearon las E.S.E, como entidades autónomas, independientes, eficientes, que ofrecen un servicio óptimo y con grandes beneficios para los usuarios buscando prestar servicios en condiciones humanas, equitativo y seguro atendiendo su grandes principios establecidos para regir a estas empresas, con el fin de cumplir con su parte misional.

Que las Empresas Sociales del Estado del orden municipal, son entidades de primer Nivel de atención, dentro de los cuales se autoriza la prestación de servicios de referencia y contra referencia.

Que la E.S.E, debe contar con los medios vehiculares necesarios para cumplir con la prestación del servicio de Referencia y Contra referencia.

Que al vehículo tipo ambulancia de placas No OWI-587, se le debe realizar la revisión técnico mecánica, así como la actualización del Runt, en plena aplicación de la normatividad legal.

Que al vencimiento de la revisión técnico mecánica, le es prohibido transitar a cualquier vehículo sin excepción, so pena de ser inmovilizado.

Que la fecha la ambulancia en mención tiene vencida la revisión técnico mecánica, limitando su tránsito por las vías rurales y urbanas de la ciudad de Neiva, generando un incumplimiento en la parte misional de la entidad.

Que al realizar este trámite, nos percatamos que la ambulancia teniendo un dispositivo de combustión de tipo ACPM, en la documentación que acredita las condiciones de la ambulancia aparece con un dispositivo de tipo a GAS.

Que es obligación de la E.S.E, legalizar estos aspectos para continuar con la prestación de los servicios. *R*

Que es necesario contar con los recursos económicos suficientes para realizar este trámite.

Que se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal para realizar esta gestión.

En merito de lo anterior, la gerente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese el pago de gastos de trámite para la corrección de los dispositivos de combustión de la ambulancia, por la suma de **SETENTA MIL PESOS MLC (\$70.000)**, a través del rubro 2020210, otros gastos e imprevistos, según CDP No 1357 de 19 de marzo de 2013.

ARTICULO SEGUNDO: Autorícese el pago directamente a la entidad Secretaría de Tránsito Y transporte Municipal de Neiva , mediante consignación al banco de Occidente.

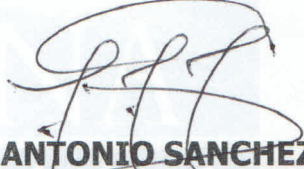
ARTÍCULO TERCERO: Solicítese los soportes necesarios para garantizar el cumplimiento de esta resolución.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución empieza a regir a partir de la fecha de su promulgación.

Se firma a los 20 días del mes de marzo de 2013.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GLADYS DURÁN BORRERO
GERENTE


DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ
ASESOR JURIDICO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

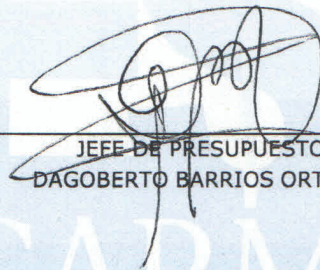
UNIDAD 2207 41 0001

E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 1357**FECHA DISPONIBILIDAD 19/03/2013****AÑO FISCAL 2013****ESTADO Confirmado****FECHA VENCIMIENTO 31/12/2013****EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el (los) siguiente(s) rubros presupuestal(es).

Gasto	Rubro	Recurso	Concepto	Valor	Debitos	Creditos	VALOR ACTUAL
A	2020210	01	OTROS GASTOS E IMPREVISTOS	\$ 70.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 70.000,00
TOTAL:				\$ 70.000,00			\$ 70.000,00

OBJETO CDP : ACTUALIZACION RUNT VEHICULO AMBULANCIA DE PLACA OWI587 DE LA ESE CEO.JEFE DE PRESUPUESTO
DAGOBERTO BARRIOS ORTEGACARMEN
EMILIA
OSPINATrabajamos Brindando
Salud y Calidad**Servimos con Excelencia Humana**

Usuario: FACT021

Zona Sur Zona Norte

Calle 2 No. 28-13 Barrio Los Parques

Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Neiva

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva

Zona Oriente

Calle 18 A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10

Tel: 872 63 63 Ext: 6100

Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto

PBX: 870 3623 - 8705622

Neiva

Zona Sur

Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques

Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Zona Norte

Calle 4 No. 8-30 Barrio Granjas

PBX: 8754118 - 8754273

Teléfono 8759805

Oficina Principal

Neiva



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

237

Neiva (H), 19 de Marzo de 2013

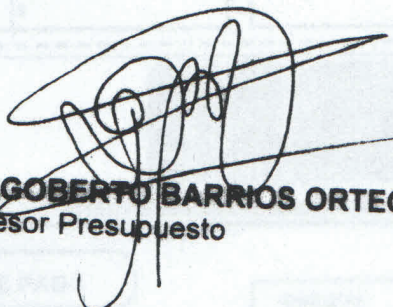
Doctora
GLORIA LENID TORO YARGAS
Subgerente
ESE CARMEN EMILIA OSPINA
Ciudad

Cordial Saludo:

Para su conocimiento y fines pertinentes, me permito informar que en el Presupuesto para la Vigencia Fiscal año 2013, no existe un rubro explícito para la erogación de Actualización del RUNT para los vehículos de la ESE CEO, según su solicitud. Por lo anterior, dicho gasto se generará por el rubro Otros Gastos e Imprevistos requiriendo de esta manera hacer Resolución Administrativa debidamente motivada.

Sin otro particular.

Atentamente,


DAGOBERTO BARRIOS ORTEGA
Asesor Presupuesto

**RADICACION
CORRESPONDENCIA**
Empresa Social del Estado
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7
SUBGERENCIA

FECHA: 19-Marzo-13

HORA: 9:52 pm

No. RADICACION: _____

RECIBID: Amor

PASO A: _____



Zona Sur
C No. 28-13 Barrio Los Parques
PBX: 870 0049 - 870 6428

Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Servimos con Excelencia Humana

Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10

BBX: 872 3188 - 867 2734/35
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto
Calle 18A entre Carrera 34 y 35 Hospital Comuna 10
Tel: 872 83 63 Ext: 8300

Neiva

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
PBX: 8754118 - 8754273
Telefax 8759805
Oficina Principal
Neiva

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva